

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

154**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Sonia González González, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 233 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 29 de septiembre de 2009.—Vistos por doña Ana Rosa Bernal Dafaue, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de faltas seguidos al número 233 de 2009, sobre la presunta falta de lesiones, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados, en la calidad de denunciantes/denunciados, don Othmane Khaldouni, asistido del letrado señor Guerrero Villapalos, y del intérprete de la lengua árabe señor Alfara Farra y don Carlos Pérez Ferreiro.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Carlos Pérez Ferreiro, como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a don Othmane Khaldouni en la cantidad de 270 euros por sus lesiones, con imposición de las costas de este procedimiento, si las hubiera.

Que debo absolver y absuelvo a don Othmane Khaldouni de una falta de lesiones, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y cabe contra la misma recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Othmane Khaldouni, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 12 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.950/10)